

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 10 de noviembre de 2020.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda Verbal Reivindicatorio de Dominio presentada por ELKIN BELTRAN BELTRAN contra SUCESORES DE CLARITZA ISABEL MADERA LOPEZ y personas indeterminadas, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00440-00 el cual se encuentra pendiente declarar la sucesión procesal de los herederos de la señora CLARITZA ISABEL MADERA LOPEZ y ordenar la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas a las personas indeterminadas. Sírvese a proveer.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 23 MAR 2021

Visto el anterior informe secretarial se evidencia que en efecto a folios 85 al 91 se observa escrito de la parte demandada aportando los registros civiles de nacimiento de los señores ANGEL JUNIOR RUIZ MADERA, MIGUEL ANGEL RUIZ MADERA que dan cuenta del parentesco con la finada señora CLARITZA ISABEL MADERA LOPEZ y declaración extraproceso de las señoras GLADYS ESTHER MORALES PEREZ y MONICA PATRICIA POLO ALVEAR en la cual manifiestan la convivencia por treinta y cinco años del señor ANGEL RUIZ ARIZA con la occisa demandada, así las cosas es dable declararlos sucesores procesales.

Igualmente se observa que se encuentra pendiente incluir en el Registro Nacional de Emplazados a las personas indeterminadas, lo cual se ordenará.

Por lo anterior el Juzgado dispone:

1º. Declarar como sucesores procesales de la demandada CLARITZA ISABEL MADERA LOPEZ, (Q.E.P.D.) a los señores ANGEL RUIZ ARIZA, ANGEL JUNIOR RUIZ MADERA, MIGUEL ANGEL RUIZ MADERA y CINDI POLA RUIZ MADERA.

2º. Incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a las personas indeterminadas.

Notifíquese y Cúmplase

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO.  
JUEZA

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 Hoy 24/03/21.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria